I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1712

CHIGUAYANTE

02 SET. 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese transferencia de patente de alcohol definitiva, Rol 400107-9, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Progreso pasaje 5, N°1578, comuna de Chiguayante, cuyo titular es don Juan Carlos García Soto, RUT: N°10.502.843-1 , a favor de su actual propietario(a) doña DEBORA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ , RUT: Nº9.226.694-K.-
2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, calle Progreso pasaje 5, N°1578, comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/RFC/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 SEP 2013 HORA 8:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION JURÍDICA CHIGUAYANTE